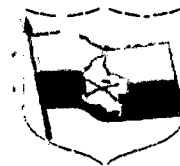


# ENTREGADO POR F

**Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP**

Toda una vida combatiendo por la dignidad del pueblo de Colombia



Abril 28 de 2014

## ASPECTOS PEDIENTES Y PROPUESTAS CONCRETAS DE REDACCIÓN.

SEÑORES DELEGACIÓN DE PAZ DEL GOBIERNO.

Saludos.

Como ya lo habíamos explicado, la más reciente acta y la redacción de acuerdos radicada ante los garantes incluyen la referencia a los aspectos del primer ítem que están sin resolver y respecto a los que nuestra Delegación ha insistido. Esos aspectos son: en el ítem de principios, lo referente a soberanía, diferenciación de territorios de cultivos regulados, principios y recomendaciones de la ONU y lo concerniente a propiedades alimenticias y otros usos alternativos de los cultivos de uso ilícito. Sobre este último aspecto la Delegación del Gobierno expresó que se analizaría alguna redacción en el segundo o en el tercer ítem. En ninguno de los dos fue tratado. Al respecto de esto, presentamos algunos planteamientos de solución:

### 1. En blanco y negro tenemos lo siguiente:

- Falta la Introducción General del cuarto punto de la Agenda, a cuya redacción se comprometió el gobierno sin que aún se concrete su elaboración. Existe el compromiso de incluir aspectos como nueva política antidrogas (concepción dentro de la que operará el Programa y los Planes de sustitución), incluyendo la esencia de los principios y recomendaciones elaborados para el ejercicio de una nueva política antidrogas por la “Comisión Global de Políticas de Drogas” en su informe de 2011, y los más recientes informes y recomendaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Ahí se debe incluir referencia a los fundamentos que guiarán la construcción del Programa como estructura institucional, más allá de una referencia limitada al carácter participativo de su ejecuciones (criterios de construcción del Programa).
- En el punto sobre Principios, falta redactar lo que concierne a soberanía, gradualidad y diferenciación de zonas para cultivos de uso alternativo. El gobierno tiene propuestas nuestras de redacción sobre cada asunto, incluyendo que en lo referente a soberanía se puede dejar una redacción como la de la *Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988*:

**Principio de soberanía, sea para incluirlo en la introducción o en el capítulo sobre principios:**

a. Como principio podría quedar redactado así:

“La Política anti-drogas de que trata este Acuerdo será integral, soberana, democrática y participativa, orientada a los pobres del campo y a los consumidores”.

“El PNIS se desarrollará atendiendo a los principios de igualdad soberana y de integralidad territorial de los Estados y de la no intervención en los asuntos internos de estos, según se consigna en la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas de 1988.

b. Como parte de la introducción se incluiría así:

En atención al fracaso de la llamada “guerra contra las drogas”, el gobierno nacional adelantará el diseño e implementación de una política anti-drogas de carácter integral, que considere todas las fases del proceso de producción (producción, circulación, distribución y consumo) de drogas ilícitas. Dicha política deberá atender los principios de soberanía y autodeterminación y de rechazo a toda forma de intervencionismos extranjero; tendrá como base la defensa de los intereses nacionales; deberá ser construida en forma democrática, contando con la más amplia participación del conjunto de fuerzas políticas y sociales de la Nación y se acompañará de los aportes brindados por la comunidad académica y científica. De manera especial, se enfocará en la defensa de los eslabones más débiles de la cadena, los pobres del campo y los consumidores de drogas ilícitas, hasta ahora perseguidos, estigmatizados y criminalizados.

La nueva Política de lucha contra las drogas ilícitas estará orientada a mejorar las condiciones de vida, proveer a las familias, que estén vinculadas a estas actividades, y que les permita superar las condiciones de pobreza y focalizará las acciones represivas hacia las organizaciones criminales. Los esfuerzos de esta política se centrarán en reducir los daños de las drogas a los individuos y las comunidades. En tal sentido se enfatizará en la realización de actividades que puedan prevenir  en primer lugar que las personas jóvenes  usen drogas y a la vez prevenir que los que  las usen desarrollen problemas más serios. Dentro de ese propósito se fortalecerán los esfuerzos educativos asentados en información creíble y en programas preventivos que focalicen en las habilidades sociales y la influencia de los pares, haciendo énfasis en medidas de preventivas dirigidas a grupos específicos en riesgo.

La nueva política de lucha contra las drogas ilícitas promoverá la transformación del régimen mundial de prohibición de drogas y abogará por el replanteamiento de las

# ENTREGADO POR F

estrategias que tiene tal carácter, en función de generalizar estrategias fundamentadas en la ciencia, la salud, la seguridad y los derechos humanos – y adoptar criterios apropiados para su evaluación.

Colombia emprenderá iniciativas para impulsar transformaciones a las convenciones de las Naciones Unidas, que permitan la flexibilización del actual sistema de control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de tal forma que se puedan explorar opciones en materia de política sobre drogas, que tengan en consideración conductas y tradiciones particulares de cada entorno.

La nueva política de lucha contra las drogas ilícitas impulsará iniciativas que coadyuven a que las convenciones internacionales sean interpretadas y/o revisadas para adaptarlas a una sólida experimentación con la reducción de daños, la descriminalización y las políticas de regulación legal.

Los elementos de las políticas públicas que aborden el fenómeno de drogas contarán con la flexibilidad que permita incorporar nuevos conocimientos que las hagan más efectivas, detectar costos y daños no deseados y asumir los evidentes cambios económicos y culturales sobrevenidos a lo largo del tiempo. Se aplicarán métodos de generación de evidencia, análisis y evaluación que permitan aprender de los éxitos y los errores, adaptar las normas a las necesidades y características de cada entorno particular y tomar en cuenta el balance de costos y beneficios que la aplicación de determinadas políticas tiene para el conjunto de nuestros países y sociedades, siempre considerando que en tanto el problema es social, su solución debe tener el mismo carácter.

La Nueva Política Antidrogas buscará un equilibrio entre lo individual y lo colectivo, entre la soberanía nacional y la acción multilateral, que cualifique la convivencia y toda la estructura asociativa de las naciones del continente en función de la unidad en condiciones de independencia y solidarias en el ámbito internacional.

- **Sobre usos alternativos y zonas diferenciadas:** “El programa diferenciará los territorios y zonas que serán objeto de sustitución voluntaria y concertada de cultivos por planes integrales de desarrollo alternativo, como propósito fundamental, y los territorios y zonas en los que se mantendrá una producción regulada dentro de un sistema de control estatal”.

Para poner en marcha el Programa, se modificará el artículo 3 de la Ley 30/1986, en los siguientes términos: *“La producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan, se limitará a los fines médicos, científicos y en el caso de los cultivos, a los fines Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN los programas de sustitución y erradicación, conforme la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Salud y la autoridad Nacional competente.”*

## ENTREGADO POR F

- El gobierno tomará en cuenta la utilidad de las cualidades alimenticias, medicinales, terapéuticas, culturales y artesanales, así como las posibilidades industriales de la hoja de coca, amapola y la marihuana. Se explorarán usos alternativos con estricta regulación del Estado).
  - **Alternativa:** “El Estado se compromete a explorar con las comunidades, la conveniencia o no de la legalización, la regularización o la producción controlada y tipos de posible usos alternativos”
  - **Frente a la Amnistía de dos años** a los delitos derivados de la producción de cultivos susceptibles de uso ilícito, se procedería con la redacción del artículo 3 de la ley 30/1986, con una leve modificación pertinente, que quedaría con la siguiente presentación:
    - “Artículo 3º. La producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan, se limitará a los fines médicos, científicos y en el caso de los cultivos, a los fines Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN los programas de sustitución y erradicación de cualquier comercialización ilícita, conforme la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Salud y en su caso la *Autoridad Nacional competente*.”\*
  - **Principio de Gradualidad:** “La gradualidad es un asunto de temporalidad suficiente para que el campesino pueda resolver una nueva actividad productiva con que resolver su supervivencia.

El Estado asumirá el control de los cultivos garantizando la supervivencia económica de las personas y comunidades afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito, suministrando porcentualmente los recursos que regularmente recibiría el cultivador por concepto del producto ilícito sustituido, en el sentido de entregar lo que en prospectiva generaría el producto sustituto en plena producción hasta que esta inicie, sin que se permita detrimento que pudiera derivarse de fluctuaciones en los precios del mercado. Debe entenderse, que el gobierno ha de garantizar el mercadeo de la producción con precios módicos estables que no desestimen a aquellos que se involucran en los procesos de sustitución, a fin de que el programa sea exitoso”.

“El Estado se compromete a adquirir la producción o a pagar la productividad proyectada, de los cultivos lícitos generada cada año por los campesinos incluidos en el Programa de sustitución, detrayendo el precio pagado anualmente por estos cultivos, de la cuenta global anual de las ayudas suficientes determinadas al inicio del programa por la supresión del cultivo ilícito. La introducción de la nueva producción de cultivos de usos lícitos se

## ENTREGADO POR F

realizará a un ritmo mínimo de un 20% de la extensión susceptible de producción cada año, de forma que al cumplirse los 5 años desde el inicio del Programa, todas las tierras inicialmente destinadas a cultivos susceptibles de uso ilícito produzcan cultivos de uso lícito”

“Se establecerá un periodo de 5 años para la sustitución de cultivos, al tiempo que se adoptarán las medidas necesarias para el erradicación inmediata de la comercialización ilícita de estupefacientes”.

- **Sobre texto que resta por acordar en el punto “Acuerdo con las comunidades”:**

“El acuerdo debe adicionalmente contener un cronograma en el que se establecerán los tiempos y medios para el cumplimiento de los compromisos de sustitución y eliminación de los cultivos de uso ilícito y la entrega puntual de los componentes de la asistencia inmediata”.

- **Sobre el aparte referido a casos en que las comunidades o personas no se comprometan con el PNIS o lo incumplan nuestra redacción es la siguiente:**

“En los casos donde, en el marco del PNIS, haya cultivadores que no manifiesten su decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito o incumplan los compromisos adquiridos sin que medie caso fortuito o fuerza mayor, el Gobierno realizará su eliminación manual mediante procedimientos que prioricen las recomendaciones de las asambleas comunitarias y que no afecten el medio ambiente ni el bienestar y buen vivir de las comunidades comprometidas en la implementación del Programa.

El Gobierno solamente procederá con la eliminación previa notificación a las comunidades en los escenarios donde ya habiéndose iniciado los planes de sustitución existiera evidencia clara de casos que ameriten la eliminación. En toda circunstancia siempre se agotarán los recursos de persuasión”.

- Respecto al tratamiento penal diferencial quedó una gracia de dos años para que la gente se desvincule de cultivos y así el Estado renuncia al ejercicio de la acción penal o a la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores. No obstante, sobre política criminal lo que se resolvió fue que “Las visiones del Gobierno y de las FARC-EP en torno al énfasis que debe tener la política criminal frente a los diferentes eslabones de la cadena del narcotráfico se discutirán en el marco del punto 4.3.”. Necesitaríamos que el gobierno nos presente su visión sobre política criminal.
- Un tema central de controversia es el de las fumigaciones. Se requiere un compromiso de suspensión inmediata.
- Finalmente, reiteramos que para referirnos al inicio del cuarto punto de discusión, el de Víctimas, insistimos en que urge la estructuración la Comisión para el esclarecimiento de la historia del conflicto. Sin proceder con esta

**ENTREGADO  
POR F**

solicitud que hicimos desde hace ya hace 9 meses, es difícil dar inicio y buen rumbo a ese debate.

Atentamente,

**DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP**